



RESOLUCIÓN NÚMERO **12340-10-2018**

Por la cual reconoce y ordena el pago por concepto de capacitación

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y

### CONSIDERANDO

El Decreto Ley 1567 de 1998, Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, en su ARTÍCULO 4. dispone "*Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa*".

De conformidad con el Plan Institucional de Capacitación del Departamento de la Función Pública: "*Todos los servidores públicos independientemente de su vinculación con el Estado, podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la Entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la Entidad*"

La Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, ha programado el "Seminario de Responsabilidad Disciplinaria" en la Ciudad de Popayán Cauca a realizarse el día 17 de octubre de 2018.

La Profesional Universitario del Grupo de Presupuesto de la Gobernación del Departamento del Cauca expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4847 del 03 de octubre de 2018, con e objeto de: "**ASISTIR AL SEMINARIO – "RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA", EN LA CIUDAD DE POPAYAN EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS FUNCIONARIOS DERIAM DUBAN MUÑOZ BURBANO, ALVARO VICENTE ESPINOSA CABEZAS Y MARIA FERNANDA VALENCIA ANDRADE**"

En virtud de lo anterior,



Continuación Resolución No.

12340-10-2018

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** reconocer y pagar a favor de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA NIT 891.501.766-6**, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000) m/cte., por concepto de inscripción al **"SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA"**, según facturas de venta No: OTCPR 5793, OTCPR 5794 y OTCPR 5795, para los funcionarios Deriam Duván Muñoz CC 11.866.618, Álvaro Vicente Espinosa Cabezas CC 10.532.678 y María Fernanda Valencia Andrade CC 25.280.803, con cargo al "Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4847 – Identificación Presupuestal 04-1-229-6 – Capacitación, bienestar y estímulos", expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca con fecha 03 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 16 OCT. 2018

**YOLANDA MENESES MENESES**  
Secretaria de Educación y Cultura

Revisó: Margarita María Rebolledo Manzano - Profesional Universitario de Gestión Administrativa  
Revisó: Virginia Balcázar Ortiz – Profesional Especializado Lider Oficina Jurica SEC  
Proyectó: William Hernán Hoyos Díaz - Contratista Oficina de Financiera